



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención

Asunto: Modificación presupuestaria 28/2023. Transferencia de créditos Capítulo I

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 28/2023 bajo la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones del Capítulo 1 del Presupuesto de gastos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 85/2023 de 13 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el concejal de Economía fecha 13 de diciembre de 2023 .

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 28/2023 bajo la modalidad de transferencia de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310-24100-14300	Talleres y programas municipales empleo	408.000
	TOTAL	408.000

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310-33000-12000	Retrib. básicas Func.A1 Cultura	143.000
0310-92000-12000	Retrib. básicas Func. A1 Adm.General	265.000
	TOTAL	408.000

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.-Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad co lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaría general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente

OTROS DATOS

Código para validación: **4GSDI-AILUL-XKA6L**
Fecha de emisión: **6 de Febrero de 2024 a las 8:54:21**
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Director de los Servicios Jurídicos - Obras y Gestión Urbanística del Ajuntament d'Aldaia en nombre de Secretaria General . Firma en funciones de Secretario Accidental 14/12/2023 09:05
2.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 14/12/2023 12:03

ESTADO
FIRMADO
14/12/2023 12:03

